



CONCEJALÍA DE SANIDAD

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SOLICITUD DEL INTERESADO

D./Dña. _____, mayor de edad, con documento de identidad número _____, actuando en nombre propio, con número de teléfono de contacto _____, correo electrónico _____ y con domicilio a efecto de notificaciones en _____.

EXPONE

PRIMERO. Que como persona mayor de edad y pretendiendo tener un animal potencialmente peligroso, en concreto un animal que pertenece a la especie canina y que: (MARCAR LO QUE PROCEDA, SEGÚN INDICACIÓN AL DORSO):

Se incluye dentro de los animales enumerados en el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Que reúne las características enumeradas en el Anexo II Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Que manifiesta un carácter marcadamente agresivo.

Que ha protagonizado agresiones a personas o a otros animales que constan al dorso.

SEGUNDO. Declaro que estoy capacitado tanto física como psíquica y psicológicamente, y como prueba de ello, adjunto documento que incluye los certificados de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un centro de reconocimiento debidamente autorizado.

TERCERO. Adjunto informe veterinario en el que se declara que el perro cumple con todas las obligaciones sanitarias impuestas por la Ley.

CUARTO. Adjunto certificado negativo del Registro de Infractores de la normativa de perros potencialmente peligrosos de la comunidad de Madrid, a los efectos de certificar que no he sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1990, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

QUINTO. Acompaño junto a la solicitud de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos los siguientes documentos:

- DNI o documento acreditativo.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales por _____ (no inferior a 120.000 euros).
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, del Reglamento que regula la Tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Por lo expuesto,

SOLICITO

Que de conformidad con los artículos 3 y siguientes de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; los artículos 3 y siguientes del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el artículo 3 del Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los Registro de Perros Potencialmente Peligrosos, y previos los trámites correspondientes, se conceda la correspondiente licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Villanueva del Pardillo, a ____ de _____ de 2018.

El solicitante,
F i r m a d o, _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

Plaza Mayor 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01. Ext. 2228
sanidad@vvapardillo.org
www.vvapardillo.org



CONCEJALÍA DE SANIDAD

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

En el Anexo I del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, se enumeran las siguientes razas como peligrosas:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.
- Los cruces de estas razas.

Las características enumeradas en el Anexo II son las siguientes:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kilogramos.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

En todo caso, aunque no estén contemplados en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales. La potencial peligrosidad habrá de ser apreciada por la Autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la Autoridad competente autonómica o municipal.